

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 003 - 2021

### REGIÓN CALLAO-GRC/GA-ORH

Callao, 07 ENE. 2021

#### VISTO:

La solicitud presentada por la Ingeniera KATIA INÉS MIESES FERNÁNDEZ, de fecha 05 de enero del 2021 con Hoja de Ruta N° 000177 de fecha 05 de enero del 2021, pedido de licencia sin goce de haber por motivos personales.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud del visto, la Ingeniera KATIA INÉS MIESES FERNÁNDEZ, solicita ampliación a la Licencia sin goce de haber otorgada mediante Resolución Jefatural N° 027-2020 REGIONCALLAO-GRC/GA-ORH, con vigencia del 08 al 25 de enero del 2021 por el periodo de 18 días;

Que la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en su artículo 35° de los Derechos Individuales del Servidor, dispone en el literal g) que son derechos del servidor los permisos y licencias de acuerdo a las normas reglamentarias; de la misma forma el reglamento de la Ley, aprobado por decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que en su artículo 138° de los Derechos Individuales del Servidor Civil, señala que los servidores cuentan con los derechos reconocidos por el artículo 35° de la Ley (...); en el artículo 153° de las Licencias dispone en el primer párrafo que las licencias es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. De conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 35° de la Ley; y en el literal h) precisa otras licencias que la entidad decide otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo, precisa que las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgaran a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa (90) días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectadas en su desarrollo;

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso 13 del Artículo Séptimo por la Resolución Ejecutiva Regional N° 322;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar la licencia sin goce de haber de la Ingeniera KATIA INÉS MIESES FERNÁNDEZ, por motivos particulares desde el 08 al 25 de enero del 2021, por las razones expuestas en los considerandos;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación a la Ingeniera KATIA INÉS MIESES FERNÁNDEZ y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FE DATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REG. 004 Fecha: 07 ENE. 2021

07 ENE. 2021